



## FALLO

### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO LPA-926060991-008-2020, RELATIVA A SUMINISTRO DE 1500 CUBETAS DE PINTURA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 09 de Abril del año 2021, fecha y hora fijada para celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, cito en Paseo del Río Sonora No. 76, Local 207, La Gran Plaza, Col. Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, los licitantes y servidores públicos invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas que aparecen al calce, suscriben el presente documento.

En representación del Ing. José María Tapia Montiel, Encargado de despacho de la Comisión de Vivienda de Estado de Sonora, preside el acto el Lic. Franklin Omar Rivera Castro, Subdirector Jurídico de la Comisión de Vivienda de Estado de Sonora designado para ello mediante el correspondiente oficio.

Quien preside informó que la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo conforme a lo dispuesto a los apartados VI y VII de las bases de licitación, tomando en consideración los artículos 19 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la administración Pública Estatal, y artículos 28 y 29 de su Reglamento y demás aplicables. Conforme a lo anterior se elaboró el correspondiente fallo, donde se tomaron en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos, por parte de la convocante, estableciéndose lo siguiente:

I.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibió una propuesta presentada por los licitantes inscritos, para su revisión detallada en el siguiente tenor:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
ALASSA S.A. DE C.V.	\$ 2, 224, 455.00 (Son: Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	Aceptada para Revisión detallada

II.- Al llevar a cabo el análisis detallado de la propuesta presentada se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
ALASSA S.A. DE C.V.	\$ 2, 224, 455.00 (Son: Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	Aceptada Por cumplir con lo establecido en las bases.





III.- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
ALASSA S.A. DE C.V.	\$ 2, 224, 455.00 (Son: Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	Aceptada

En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta de ALASSA S.A. DE C.V., debido a que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases de licitación, además de ser la única que cumple con los requisitos de la convocante y resulta solvente para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo anterior, se determina adjudicar la partida única a la persona citada, por un importe antes de I.V.A. de \$ 2, 224, 455.00 (Son: **Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.**)

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, formalización y demás documentación para su debida formalización:

- El licitante a quien se le adjudica el contrato, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 12 de Abril del presente año a las 11:00 hrs, en la Subdirección Jurídica de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
- El licitante ganador, deberá garantizar la correcta inversión del anticipo, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 100% (cien Por ciento) del monto total del anticipo, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
- Así mismo, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un monto del 10% (diez por ciento) del total del mismo sin considerar el I.V.A., debiendo presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
- El plazo para la entrega de la totalidad de los materiales que se pretenden adquirir mediante el presente procedimiento de licitación es del periodo del 12 de Abril al 31 de Agosto del año 2020.

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal, de la adjudicación del contrato, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que haya lugar, a continuación, y siendo las 12:05 horas firman el presente documento las partes que intervienen en este



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



LPA-926060991-008-2021

acto, haciendo hincapié que la omisión o falta de firma de alguno de los presentes, no invalidará el contenido y efectos de la misma.

**POR LA CONVOCANTE**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA
	Lic. Franklin Omar Rivera Castro Subdirector Jurídico	
	Gilberto Peñuñuri Sesma Coordinador de Convenios y Contratos.	
	C.P. Arely Azuzana Gamboa Cubillas, Jefa del Departamento de Costos y Estimaciones.	

**NOTARIO PÚBLICO**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
Notario Público No. 77, Lic. Carolina Montiel Reyes	No asistió

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA
1	C.P. Carlos Ignacio Gonzalez Verduzco Secretaría de la Contraloría General del Estado.	

**POR LOS LICITANTES INSCRITOS**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
C. PORFIRIO MONTIJO BARNEY (ALASSA S.A. DE C.V.)	